AB. MELVA RODRIGUEZ M.
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

NUMERO: 677-B * *1995* >< *ESCRITURA DE REACTIVACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: MOVILIZADORA HUANCAVILCA MOVIHUAN CIA. LTDA., EN LIQUIDACION.*----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy MARTES CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, ante mí, Abogada MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, Notario Titular Décima Sexta del Cantón, comparece por los derechos que representa de la Compañía MOVILIZADORA HUANCAVILCA MOVIHUAN CIA. LTDA., en Liquidación, en calidad de Liquidador conforme consta de la copia del nombramiento inscrito que me presenta como habilitante, el señor JOSE NUÑEZ VENTURINI; mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocerlo doy fe.---- Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura pública de reactivación y reforma de estatutos, a la que procede como antes queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el que a continuación copio:----------

"SEÑORA NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas sírvase autorizar una de REACTIVACION Y SU REFORMA DE ESTATUTOS, contenida en las siguientes cláusulas:---

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de

AB. MELVA R. DE V. República del Ecuador

la presente escritura pública el señor JOSE NUNEZ VENTURINI, en su calidad de Liquidador de la Compañía MOVILIZADORA HUANCAVILCA MOVIHUAN CIA. LTDA. en Liquidación, lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, que igualmente acompaña, ambos como habilitantes.----------

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A). Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto de Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costales, el día diez de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, el día veintitres de Enero de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó la COMPAÑIA MOVILIZADORA DE PRODUCTOS HUANCAVILCA CIA. LDTA., con un capital de CINCUENTA MIL SUCRES (S/..50.000,00)., y un plazo de vigencia de veinte años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad.--- B). Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en Registro Mercantil de Guayaquil el día doce de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, se aumentó el capital social de la Compañía a DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, (S/. 2'800.000.00), se reformó su estatuto, y se cambió la denominación de la Compañía

AB. MELVA RODRIGUEZ M.
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

por el de MOVILIZADORA HUANCAVILCA MOVIHUAN CIA. LTDA.-- C.) Mediante Resolución número noventa y cinco- dos-dos- uno- cero cero tres mil ciento sesenta y cuatro, dictada por el Abogado Manuel Molina Jalil, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha once de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, se ordena la disolución y liquidación de la Compañía MOVILIZADORA HUANCAVILCA MOVIHUAN CIA. LTDA., por haberse vencido el plazo de vigencia señalado en el contrato de constitución, lo que ocurrió el día veintitres de Enero de mil novecientos noventa y cinco, designándose a la vez como Liquidador de la misma, al señor JOSE NUÑEZ VENTURINI, nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día dieciseis de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.--- D). La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de MOVILIZADORA HUANCAVILCA MOVIHUAN CIA. LTDA., en Liquidación, celebrada el día treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, resolvió Reactivar la citada Empresa prorrogando su plazo de duración en cincuenta años más del señalado en el contrato de constitución, reformando a la vez su Estatuto Social.----------

TERCERA: REATIVACION DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DEL ESTATUTO.- Con los antecedentes expuestos, el señor JOSE NUÑEZ VENTURINI, en su calidad de Liquidador de la Compañía MOVILIZADORA HUANCAVILCA MOVIHUAN CIA. LTDA., en Liquidación, procede a Reactivar a la citada Empresa

prorrogando su plazo de duración en cincuenta años más del plazo fijado en el contrato de constitución, procediendo en consecuencia la Reforma del Estatuto Social, lo que se hace en los siguientes términos: "ARTICULO CUATRO:- El Plazo de duración de la presente Compañía es de Setenta Años, a contarse desde la inscripción en el Registro Mercantil de la escritrura de constitución. Sin embargo, en cualquier tiempo y durante la vigencia de dicho plazo, la Compañía podrá ser puesta en disolución y liquidación si así lo resolvieren los socios de conformidad con la Ley. Podrá prorrogarse este plazo por acuerdo de la Junta General de Socios, y de conformidad con la Ley de Compañías".-- Agregue usted Señora Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez y firmeza de esta escritura.- Firmado) Ilegible. Abogado Alfonso González Zambrano. Registro número dos mil setecientos ochenta y tres - Guayas.----------

.----------**"HASTA AQUI LA MINUTA"**----------.

El compareciente en su calidad aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.-- Las cuantía de este instrumento es indeterminada en sucres.--- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente: Copia del nombramiento y del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal Socios de la Compañía MOVILIZADORA HUANCAVILCA MOVIHUAN CIA. LTDA., en Liquidación; cuyos tenores se

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MOVILI ZADORA HUANCAVILCA MOVIHUAN CIA.LTDA., EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL DIA 30 DE AGOSTO DE 1995.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, siendo las quince horas, en General Córdova No. [illegible], [illegible], se reunen los socios de la Compañia MOVILIZADORA HUANCAVILCA MOVIHUAN CIA.LTDA., En Liquidación, señores: JOSE NUÑEZ VENTURINI, propietario de un mil cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una; EC. OSCAR NUÑEZ CRISTIANSEN, propietario de un mil ciento veinte participaciones de un mil sucres cada una; y, RICARDO NUÑEZ CRISTIANSSEN, propietario de doscientas ochenta participaciones de un mil sucres cada una, con el objeto de llevar a cabo una Junta General Extraordinaria y Universal. Por encontrarse reunido la totalidad del capital social de la Compañia, los Socios deciden por unanimidad constituírse en Junta General Extraordinaria y Universal, al amparo de lo prescrito en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el Único punto del Orden del Día, esto es, la Reactivación de la Compañía y su correspondiente Reforma del Estatuto. La Junta es presidida por el Ec.Oscar NÚñez Cristiansen, en su calidad de Presidente de la Compañía, actuando como Secretario el Gerente y Liquidador, señor José Núñez Venturini. El Presidente pide que por Secretaria se constate el quorum con el enlistamiento de ley. Efectuado el enlistamiento y comprobado el quorum, se pasa de inmediato a tratar sobre el único punto del Orden del Día, esto es, la REactivación de la Compañía y su correspondiente Reforma del Estatuto, tomando la palabra el señor José Núñez Venturini, el que manifiesta a la Sala que como es conocido por todos la Compañia se encuentra realizando sus actividades mercantiles en forma normal, pero que por un error involuntario no se percató a tiempo que el plazo fijado como vigencia de la empresa en el contrato de constitución que era de veinte años, feneció el día 23 de Enero de 1995, por lo que de conformidad con disposiciones de ley se procedió a efectuar los trámites de disolución de la misma en el Intendencia de Compañías de Guayaquil, habiéndose dispuesto la liquidación de la Compañía, trámite que se encuentra concluído, designándose como Liquidador de la Compañía al suscrito, y cuyo combramiento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Guayquil, con fecha 16 de Agosto de 1995, siendo importante señalar que en la resolución de liquidación se obliga a poner en todos los actos y contratos que celebra la Compañía la palabra " En Liquidación ." Que en vista de que la empresa mantine sus operaciones normalmente, solicita que la Junta se pronncie respecto de Reactivarla, y continuar con el giro nornmal de sus negocios. Luego de varias deliberaciones, por unanimidad, la Junta resuelve lo siguiente: 1) Reactivar a la Compañía MOVILIZADORA HUANCAVILCA MOVIHUAN CIA.LTDA., En Liquidación,, prorrogando para ello el plazo de vigencia de la misma a cincuenta años más del fijado en el contrato de constitución; 2) Que consecuente con lo resuelto en el numeral anterior procede Reformar El Estatuto Social

de la Compañía, lo que se hace en los siguientes términos: ARTICULO CUATRO.- El plazo de duración de la presente compañía es de Setenta Años, a contarse desde la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución. Sin embargo, en cualquier tiempo y durante la vigencia de dicho plazo, la compañía podrá ser puesta en disolución y liquidación si así lo resolvieren los socios de conformidad con la ley. Podrá prorrogarse este plazo por acuerdo de la Junta General de Socios, y de conformidad con la Ley de Comapñías; y, 3) Autorizar al señor José Núñez Venturini, en su calidad de Liquidador de la Compañía, para que efectúe los trámites legales a find e obtener la Reactivación de la Compañía, y su Reforma del Estatuto Social.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta. Redactada el acta, se reinstala la Junta, se se da loctura al acta, la que es aprobada por unanimidad y sin objeción alguna por los socios presentes en la Junta, los que en señal de conformidad la suscriben, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica; levantándose la Junta a las dieciseis horas treinta minutos.-

Dr. OSCAR NUÑEZ CRISTIANSEN
PRESIDENTE

JOSE NUÑEZ VENTURINI
GERENTE-SECRETARIO
LIQUIDADOR

RICARDO NUÑEZ CRISTIANSEN

5-e/97

GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

OFICIO No. SC-DJ-[illegible]-95-0006992

Guayaquil, 04

Señor
José Nuñez Venturini
Ciudad.

De mis consideraciones:

Mediante Resolución No. 95-2-2-1-003164 del 11 de Mayo de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 14 de Julio de 1995, usted ha sido nombrado **LIQUIDADOR** de la compañía **MOVILIZADORA HUANCAVILCA, MOVIHUAN C. LTDA. "En Liquidación"**, empresa constituída mediante escritura pública autorizada por el Notario Sexto de este Cantón, el 10 de Diciembre de 1974 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 23 de Enero de 1975.

La presente notificación de nombramiento servirá a usted de Credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo en el Registro Mercantil en el domicilio principal de la compañía dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidador, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinados en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Atentamente,

Ab. Victor Anchundia Places
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

GE/MAM
Exp. No. 22.347-75

ACEPTO el nombramiento de Liquidador de la mencionada compañía.
Guayaquil, a [illegible] 1995

Sr. José Nuñez Venturini

MELVA R. DE VERDUGA República del Ecuador

Queda inscrito este Nombramiento de LIQUIDADOR a foja 44.313, número 14.104 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 28.190 del Repertorio.-Guayaquil, diez i seis de Agosto de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo

Guayaquil, 5-8/95

AB. NELVA R. DE VERDUGA
NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL

acompañarán en cada uno de los testimonios que de la presente se dieren.--- Leída que fué íntegramente por mí, la Notario al interviniente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

AB. MELVA RODRIGUEZ M.
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

p. MOVILIZADORA HUANCAVILCA
MOVIHUAN CIA. LTDA., EN LIQUIDACION
R.U.C. No. 099 024102 3001

JOSE NUNEZ VENTURINI
LIQUIDADOR
C.C. No. 090260486-7

AB. MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA
NOTARIO XVI ** GUAYAQUIL

DOY FE: ES CONFORME A SU ORIGINAL Y, QUE SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS SEIS DIAS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- DOY FE.- LA NOTARIO.

AB. MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL

AB. MELVA DE VERDUGA
República del Ecuador
Guayaquil
Notaría Pública

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA SEPTIEMBRE CINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CINCO - DOS - DOS - UNO - CERO CERO CERO SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE, DE FECHA OCTUBRE DOCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, DICTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS APROBANDO EL CONTRATO ESCRITURARIO DE REACTIVACION, FIJACION DE NUEVO PLAZO DE DURACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAMIA MOVILIZADORA HUANCAVILCA MOVIHUAN CIA. LTDA, EN LIQUIDACION, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE TESTIMONIO.- GUAYAQUIL, VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- LO CERTIFICO.- LA NOTARIO.-

NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-2-1-0006312, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el doce de Octubre del presente año, queda inscrita esta escritura la misma que contiene la REACTIVACION, FIJACION DE NUEVO PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS de MOVILIZADORA HUANCAVILCA MOVIHUAN CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION", de fojas 63.377 a 63.387, Número 20.200 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 40.405 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ab. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritu -

ra a fojas 1.266 y 10.930 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cinco y mil novecientos setenta i nueve, respectivamente; a foja 17.442 de igual Registro, de mil novecientos ochenta i siete; y, a foja 37.330 del mismo Registro Mercantil del presente año, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, diez de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 1.125 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, diez de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de MOVILIZADORA HUANCAVILCA MOVIHUAN CIA. LTDA..- Guayaquil, diez de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, la misma que contiene la REACTIVACION de MOVILIZADORA HUANCAVILCA MOVIHUAN CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"; la FIJACION DE NUEVO PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.977, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.977.- Guayaquil, diez de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL